

MENDOZA, 9 de agosto de 2023.

VISTO:

El Expediente 21036/2023, donde la autoridad rectoral tramita la designación de la Cont. Cecilia Inés ASENSIO en un cargo de Secretaria de Universidad, con dedicación de tiempo completo, a partir del día 1 de julio de 2023 hasta el término de la gestión de las autoridades que fueron proclamadas electas por el periodo 2022-2026 y puestas en funciones según Resolución N° 576/2022-C.S., para desempeñarse en las funciones de Secretaria de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado, y

CONSIDERANDO:

Que resulta oportuno mencionar que, mediante Resolución N° 2585/2022-R. se designó a la referida profesional, en las funciones de Secretaria de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado, a partir del día 16 de agosto de 2022 y hasta el término de la gestión de las autoridades que fueron proclamadas electas por el periodo 2022-2026 y puestas en funciones según Resolución N° 576/2022 del Consejo Superior, y se estableció que –en el desempeño de las funciones encomendadas– sería remunerada con un cargo de Secretaria de Universidad con dedicación de tiempo parcial y un cargo equivalente a Categoría 1 –Tramo Mayor– del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto N° 366/2006.

Que, a través de la Resolución N° 2554/2023-R., se limitó al 30 de junio de 2023 la designación de la Cont. Cecilia Inés ASENSIO, en el referido cargo de Secretaria de Universidad con dedicación de tiempo parcial.

Que, en las presentes actuaciones, se tramita su designación en un cargo de Secretaria de Universidad, con dedicación de tiempo completo, a partir del día 1 de julio de 2023.

Que, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Registros y Legajos de la Dirección General de Personal del Rectorado en Nota 101922/2023, contenido en las presentes actuaciones, la citada funcionaria se encuentra comprendida en los alcances de la Ley N° 25.188 sobre "ÉTICA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", según lo establecido en el Artículo 5° de la misma. En consecuencia, por aplicación del Artículo 6° de la Resolución N° 1695/2013 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, está obligada a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Integral Pública – Formulario F-1245 y el Anexo Reservado.

Que, asimismo, la referida Dirección expresa que, de la Declaración Jurada Digital de Cargos, Funciones y Pasividades agregada en las presentes actuaciones, no surge situación de incompatibilidad.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que existe a la fecha disponibilidad presupuestaria para dar curso a la designación solicitada e indica la red correspondiente.

Por ello, atento a lo expuesto, lo estipulado en los Incisos 1 y 7 del Artículo 27

Res. N° 2555/2023 \_ \_ \_ \_





-2-

del Estatuto Universitario, lo informado por la Dirección General de Personal y la Dirección General de Presupuesto del Rectorado, en ejercicio de sus atribuciones,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Designar a la Cont. Cecilia Inés ASENSIO (C.U.I.L. N° 27-25293700-0 - Legajo N° 28.159), en UN (1) cargo de Secretaria de Universidad, con dedicación de tiempo completo, a partir del día UNO (1) de julio de 2023 y hasta el término de la gestión de las autoridades que fueron proclamadas electas por el periodo 2022-2026 y puestas en funciones según Resolución N° 576/2022-C.S., para desempeñarse en las funciones de Secretaria de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado, de acuerdo con las especificaciones que obran en el Anexo I de la presente resolución, que consta de UNA (1) hoja.**

**ARTÍCULO 2°.- La citada funcionaria se encuentra comprendida en los alcances de la Ley N° 25.188 sobre "ÉTICA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA" según lo establecido en el Artículo 5° de la misma. En consecuencia, por aplicación del Artículo 6° de la Resolución N° 1695/2013 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, está obligada a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Integral Pública – Formulario F-1245 y el Anexo Reservado.**

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo establecido en la presente resolución deberá ser imputado de la siguiente manera: A-0001-043.001.000-11- 01.02.00.01.00-3.4.

ARTÍCULO 4°.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de resoluciones.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL  
Secretaria General  
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ  
Rectora  
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **2555/2023** \_ \_ \_ \_

DESIG. DE SECRETARIOS  
yc\_21036-Asensio -SGEyS

ANEXO I

-1-



UNCUYO  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
CUYO

SGEyS  
SECRETARÍA DE GESTIÓN  
ECONÓMICA Y DE  
SERVICIOS

DGP  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
PERSONAL

REGISTRO		
INFORME DE DESIGNACION DE PERSONAL		
REVISIÓN: 4	FECHA: 07/08/2018	CÓDIGO: RE_DRP_012

INFORME DE DESIGNACION DE PERSONAL

SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO:

siguiente detalle:

El presente pedido de Designación, corresponde al

-Expediente nº: **EXPEDIENTE: 21036/2023**

-Solicitado por: **Rectora**

-Nombre de la Persona propuesta: **ASENSIO, Cecilia Inés**

-Legajo Personal Nº: **28.159**

**CUIL: 27-25293700-0**

-Término de la Designación: **Desde el UNO (01) de Julio de 2023 y hasta el término de la gestión de las Autoridades Universitarias elegidas por el periodo 2022 – 2026, puestas en funciones según Resolución nº 576/2022- CS.**

-Término de la Designación anterior:

-Cargo Propuesto: **Secretario de Universidad con dedicación Tiempo Completo**

-Función a desempeñar: **Secretaria de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado.**

-Declaración Jurada Electrónica de los cargos, funciones y pasividades adjunta con fecha: **06 de Julio de 2023**

-Observaciones:

La presente funcionaria se encuentra comprendida en los alcances de la Ley Nº 25.188 sobre **"ÉTICA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION PÚBLICA"**, según lo establecido en el Artículo 5º de la misma. En consecuencia, por aplicación del artículo 6º de la Resolución Nº 1695/2013 del Ministerio de Justicia y Derecho Humanos, **está obligada a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Integral Pública – Formulario (F – 1245) y el Anexo Reservado.**

**De la Declaración Jurada Electrónica de los cargos, funciones y pasividades no surge situación de incompatibilidad.**

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL  
Secretaría General  
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ  
Rectora  
Universidad Nacional de Cuyo